



NOTAS DE LA CASA

Construyendo una mejor comunidad

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE PASADENA

Boletín informativo del Programa de la Sección 8 participante/propietario

Junio 2022

Para obtener una copia de este boletín en español, visite

www.cityofpasadena.net/housing/

հայերէն թարգմանութեան համար այցելեք`

www.cityofpasadena.net/housing/

La ciudad Iniciará un programa de asistencia del alquiler para prevenir desalojos

La Ciudad de Pasadena está iniciando un programa de asistencia de alquiler para inquilinos de Pasadena de muy bajos ingresos que están atrasados en su alquiler y han recibido un aviso de desalojo por no haber pagado su alquiler. (Los participantes que están en el programa de asistencia de alquiler como la Sección 8 NO son elegibles para este programa). El Programa de Prevención de Desalojos de TBRA está diseñado para ayudar a los inquilinos a permanecer en su residencia actual proporcionándole un subsidio para pagar el alquiler mensual por un periodo de hasta por 24 meses, y también pagará hasta 6 meses de alquiler retrasado.

Las aplicaciones estarán disponibles para bajarlas el 5 de julio de 2022. Puede encontrar más información aquí: <https://www.cityofpasadena.net/housing/tbra-ep/>.

Noticias del propietario
Propietarios: El pago de julio se enviará por correo / el 5 de julio

Como resultado del procesamiento de fin de año fiscal de la Ciudad de Pasadena, los pagos de asistencia de vivienda a los propietarios para el mes de julio se depositarán electrónicamente en la cuenta bancaria registrada o se enviarán por correo al beneficiario el martes 5 de julio de 2022. La programación de los pagos solo afectará el mes de julio, 2022. Los pagos de los meses futuros se depositarán o enviarán por correo el primero del mes o antes, como es usualmente.

Congelación del aumento de alquileres en Pasadena no incorporada

Las viviendas de alquiler en áreas no incorporadas del condado de Los Ángeles, incluida Pasadena no incorporada, actualmente están cubiertas por las Protecciones para Inquilinos COVID-19, incluida la congelación de los aumentos de alquiler. Puede encontrar más información aquí: <https://dcba.lacounty.gov/noevictions/>. Esto no aplica a las unidades dentro de los límites de la ciudad de Pasadena.

\$2500 de Incentivos disponibles para propietarios

Alquile su unidad vacante a un portador de vale que esté en riesgo o experimentando la falta de vivienda y puede ser elegible para un incentivo del propietario de hasta \$ 2500 y asistencia del depósito de seguridad. Los portadores de Emergency Housing Voucher actualmente están buscando unidades de alquiler. depósito de seguridad. Para enlistar su unidad o

para obtener más información, comuníquese con Anne Lansing en alansing@cityofpasadena.net o (626) 744-6701.

Noticias de inquilinos

Recordatorio importante del requisito de reportar los cambios

Los participantes del programa de asistencia de vivienda deben reportar cambios de ingresos y de composición familiar de los 15 días después de que un cambio ocurriera. El no reportar los cambios puede resultar en la terminación del programa de asistencia de alquiler.

Si los ingresos de su hogar han cambiado, incluso un poco, o los miembros de su familia se mudaron, si se salieron o vinieron, debe informarnos de este cambio por escrito. Si no ha reportado cambios anteriores, o tiene un cambio que necesita reportar, debe hacerlo ahora para permanecer en buenos términos con el programa de la Sección 8.

No es necesario tener documentación de respaldo para reportar el cambio. Solo necesita completar el formulario de actualización de circunstancias familiares. Puede enviar la documentación de respaldo una vez la haya recibido.

Para reportar cambios en los ingresos o la composición familiar, puede hacerlo en persona en el Departamento de la Vivienda, de lunes a martes de 8 a.m. a 1 p.m. y de miércoles a jueves del mediodía a 5 p.m., o por correo utilizando el formulario disponible aquí: <https://www5.cityofpasadena.net/housing/section-8/forms-and-handouts/> bajo Actualización de Circunstancias Familiares.

Reportar sus ingresos de manera precisa y completa es un requisito fundamental de la participación en el programa, y nos permite continuar brindando asistencia de alquiler a su familia y a otras familias necesitadas. No arriesgue su ayuda por no informar de los cambios.

Vencimiento de la mayoría de las exenciones de COVID-19

Se adoptaron varias exenciones a las regulaciones del programa en respuesta a la pandemia de COVID-19, para permitir que los participantes en el programa de asistencia de alquiler permanezcan seguros en casa, y porque muchas empresas y agencias estaban cerradas, lo que dificultaba la recopilación de la documentación requerida por el programa. Estas exenciones incluían procedimientos alternativos de inspección y reexamen anual, y permitían ausencias prolongadas de la unidad. Como la mayoría de los cierres de COVID-19 ya se han levantado y los períodos de exención permitidos han pasado, estas exenciones no están vigentes.

El Departamento de Vivienda solicitó a HUD que extendiera la exención que permite la aprobación de un tiempo adicional de búsqueda de vales, y esta extensión fue otorgada. Esta exención permite a los portadores de vales que buscan vivienda solicitar un tiempo adicional de búsqueda de 90 días, y esta exención vence el 31 de diciembre de 2022.

Tómese este tiempo para volver a leer las obligaciones de la Familia para asegurarse de que esté al tanto de lo que debe hacer para mantenerse al día con los requisitos de la Sección 8.

Puede encontrar el formulario de Obligaciones de la Familia en el sitio web del Departamento de Vivienda en la Sección 8 / Formularios y Folletos, aquí: <https://www.cityofpasadena.net/housing/wp-content/uploads/sites/23/Obligations-of-the-Rental-Assistance-Program-Participant-Family-Form.pdf?v=1655333158060>

Cambios de personal y nuevas asignaciones

Asistente de Vivienda Kim Mota

El Departamento de Vivienda se complace en presentar al personal más nuevo de nuestro equipo de ocupación de asistencia de alquiler.

Kim Mota ha trabajado en el Departamento de Vivienda durante los últimos tres años, como Asistente de Oficina. Recientemente fue promovida como Asistente de Vivienda y trabajará con los participantes del programa y los propietarios para administrar el Programa de Vales de Elección de Vivienda. La Sra. Mota llega a este puesto con experiencia con otros programas de asistencia de alquiler y un amplio conocimiento sobre las operaciones del Departamento de la Vivienda. ¡Felicidades, Kim!
